

0000003



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA 2a.

H.I.

1 la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, veinte y siete de julio
3 de mil novecientos
4 noventa y cuatro,
5 ante mí, doctora
6 Ximena Moreno de
7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Solines, Notaria
8 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA Segunda del cantón
9 HANSEN HOLM & CO. CIA. LTDA. Quito, comparecen:
10 los señores Gui-
11 CAPITAL ANTERIOR: 1'000.000,00 llermo Cárdenas Ca
12 CAPITAL AUMENTO: 99'000.000,00 bezas en su cali-
13 CAPITAL ACTUAL: 100'000.000,00 dad de Presidente,
14 Dí 5 copias y por otra parte,
15 el señor Kurt M.
16 Hansen-Holm de la
17 Cadena, en su ca-
18 lidad de Gerente de la Compañía Hansen-Holm & CO. Cia.
19 Ltda., y debidamente autorizados por la Junta General de
20 Socios, según aparece de los documentos habilitantes que
21 se agregan. Los comparecientes son de nacionalidad
22 ecuatoriana el primero y peruana el segundo,
23 respectivamente, de estado civil casados, mayores
24 de edad, domiciliados en esta ciudad, plenamente
25 capaces, a quienes de conocer doy fe, me piden elevar a
26 Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:
27 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de

[Handwritten signature]

1 Aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la
2 Compañía HANSEN HOLM & CO. CIA. LTDA. constante en los
3 términos que a continuación detallo: P R I M E R O :
4 O T O R G A N T E S . Concorre al otorgamiento del
5 presente instrumento , el señor Guillermo Cárdenas
6 Cabezas, en su calidad de Presidente y el señor Kurt
7 M. Hansen Holm de la Cadena en su calidad de Gerente a
8 nombre y en representación de la Compañía HANSEN HOLM &
9 CO. CIA. LTDA. y debidamente autorizados por la Junta
10 General de Socios de dicha compañía, conforme consta en
11 el acta de junta que se acompaña. Los otorgantes son de
12 nacionalidad ecuatoriana y peruana respectivamente,
13 mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados
14 en Quito. S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S . -
15 U n o .- La Compañía Hansen-Holm, Alonso & Co. Cia.
16 Ltda. se constituyó en esta ciudad de Quito mediante
17 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del
18 Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, el trece de
19 junio de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita el
20 veinte y cinco de julio del mismo año y protocolizada en
21 el registro a cargo del mencionado Notario. Dos.- Por
22 medio de la Resolución número trescientos veinte y nueve
23 del Ministerio de Industrias Comercio e Integración, se
24 calificó a HANSEN-HOLM, ALONSO & CO. CIA. LTDA., como
25 empresa extranjera, reconociendo la inversión de los
26 señores Werner Hansen-Holm de la Cadena, Mario Jesús
27 Mejía Alanibar, Kurt Mario Hansen Holm de la Cadena y
28 Antonio Alonso Martín Vidales como extranjera directa en

0000004



ra. Ximena
loreno de
Solines
OTARIA 2a.

1 la Empresa mencionada. TRES.- El diecisiete de mayo de
2 mil novecientos setenta y seis se celebró el Convenio de
3 Transformación de la Compañía HANSEN-HOLM, ALONSO & CO.
4 CIA. LTDA., en compañía de economía mixta por la
5 conformación del capital, ante el Notario Segundo del
6 Cantón Quito. CUATRO.- Mediante escritura pública
7 otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón
8 Quito, doctor Rodrigo Salgado Váldez, el veinte y cinco
9 de enero de mil novecientos setenta y nueve, los señores
10 Werner Hansen-Holm, Eduardo Villalobos, Mario Jesús
11 Mejía y Antonio Alonso ceden todas sus participaciones a
12 favor de los señores Kurt M. Hansen-Holm de la Cadena y
13 Byron Guerra Villavicencio. QUINTO.- El veinte y nueve
14 de febrero de mil novecientos ochenta el Ministerio de
15 Industrias Comercio e Integración emitió la Resolución
16 número ciento veinte y cinco en la cual se reconoce como
17 inversionista nacional al señor Kurt M. Hansen-Holm de
18 la Cadena de las inversiones realizadas y que realizará
19 con posterioridad. SEXTO.- Mediante escritura pública de
20 treinta de octubre de mil novecientos ochenta otorgada
21 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor
22 Rodrigo Salgado Váldez, se cambió la razón social y
23 reformaron los estatutos de la Compañía HANSEN-HOLM,
24 ALONSO & CO. CIA. LTDA., por la razón HANSEN-HOLM & CO.
25 CIA. LTDA. , inscrita el veinte y nueve de diciembre de
26 mil novecientos ochenta. SEPTIMO.- Mediante escritura
27 pública de seis de julio de mil novecientos ochenta y
28 tres otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón

Quito, doctor Rodrigo Salgado Váldez, los señores Kurt

1 Mario Hansen-Holm de la Cadena y Byron Guerra
2 Villavicencio ceden participaciones de la Compañía
3 Hansen-Holm & Co. Cia. Ltda. a favor del señor Basem
4 Bader Odeh. OCTAVO.- Mediante escritura pública de siete
5 de abril de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada
6 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito doctor
7 Juan del Pozo Castrillón, el señor Basem Bader Odeh,
8 cedió participaciones a favor de los señores Kurt Mario
9 Hansen-Holm de la Cadena y Rafael Terán Egas, inscrita
10 el veinte y tres de mayo de mil novecientos ochenta y
11 nueve. NOVENO.- Mediante escritura pública de dieciocho
12 de enero de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante
13 el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor
14 Roberto Salgado Salgado, el señor Kurt Mario Hansen-Holm
15 de la Cadena cedió a favor de los señores Walter
16 Guillermo Cárdenas Cabezas y Jorge Morales Torres
17 participaciones de las que mantiene en la compañía
18 Hansen-Holm & Co. Cia. Ltda. DECIMO.- Mediante escritura
19 pública de veinte y seis de abril de mil novecientos
20 noventa y tres otorgada ante el Notario Noveno del
21 cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el señor
22 economista Rafael Terán Egas cede a favor del señor Kurt
23 Mario Hansen-Holm de la Cadena las participaciones que
24 mantiene en la compañía Hansen-Holm Co. Cia. Ltda.,
25 quien a su vez las cede a favor del señor ingeniero
26 Salvador Aguirre Triviño. DECIMO PRIMERO.- Mediante
27 escritura pública de diez de junio de mil novecientos
28

00000051



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

noventa y cuatro., otorgada ante el Notario Noveno del
cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátequi, el
ingeniero Salvador Aquirre Triviño cede participaciones
a favor del economista Guillermo Cárdenas Cabezas y
señora Rita Estevéz de Fuentes. TERCERO. - A
UMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA." .- Los mencionados
comparecientes, en las calidades indicadas, convienen en
reformular el estatuto social de la compañía en los
siguientes términos: El capital social de la compañía se
eleva de un millón 00/100 de sucres (S/. 1'000.000,00),
que tiene actualmente, a cien millones de sucres 00/100
de sucres (S/. 100'000.000,00). DOS.- Como consecuencia
del aumento de capital se reforma la cláusula tercera de
los estatutos en los siguientes términos: "ARTICULO
CUARTO.- El capital social es de cien millones 00/100 de
sucres (S/. 100'000.000,00 dividido en cien mil
participaciones, iguales e indivisibles, de un valor de
un mil sucres cada una, que se hallan íntegramente
suscritas y pagadas" y la cláusula cuarta de los
estatutos en los siguientes términos: "LISTA DE SOCIOS
PARTICIPACIONISTAS.- En la fecha el capital social se
suscribe y paga de la siguiente manera: el señor Kurt m.
Hansen-Holm de la Cadena suscribe noventa y ocho mil
participaciones, es decir paga noventa y ocho millones
de sucres; el señor economista Guillermo Cárdenas
Cabezas suscribe novecientas participaciones, es decir

1 paga novecientos mil sucres; el señor Jorge Morales
2 Torres suscribe seiscientas participaciones, es decir
3 paga seiscientos mil sucres; y la señora Rita Estevéz de
4 Fuentes suscribe quinientas participaciones, es decir
5 paga quinientos mil sucres." C U A R T A : D E C L A
6 R A C I O N E S.- Los otorgantes declaran: a) Que el
7 capital de la compañía HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA. se
8 eleva de un millón 00/100 de sucres a cien millones
9 00/100 de sucres, es decir se incrementa en noventa y
10 nueve millones 00/100 de sucres mediante capitalización
11 con cargo a reserva legal y revalorización del
12 patrimonio. b) Que el cuadro distributivo de aumento de
13 capital y participaciones que daría de la siguiente
14 manera:

15
16 A

17
18 C O N T I N U A C I O N

19
20 S E

21
22 T R A N S C R I B E

23
24 E L

25
26 C U A D R O D E

27
28 A U M E N T O D E C A P I T A L



0000000

CUADRO DISTRIBUTIVO DE AUMENTO DE CAPITAL
HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA.

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA POR RIVAL. PAT.	TOTAL DE CAPITAL EN AUMENTO	TOTAL	TOTAL PARTICIP
Kurt M. Hansen-Holm	Paraguaya	980,000,00	196,000,00	96,824,000,00	97,020,000,00	98,000,000,00	98,000
Guillermo Cárdenas C. Jorge	Ecuatoriana	9,000,00	1,800,00	889,200,00	891,000,00	900,000,00	900
Morales Torres	Ecuatoriana	6,000,00	1,200,00	592,800,00	594,000,00	600,000,00	600
Rita Estavez de Fuentes	Ecuatoriana	5,000,00	1,000,00	494,000,00	495,000,00	500,000,00	500
		1,000,000,00	200,000,00	98,800,000,00	99,000,000,00	100,000,000,00	100,000

[Handwritten signature]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 Q U I N T A . - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N

2 T E S . - al presente aumento de capital se acompaña la
3 acta de junta general extraordinaria de socios de la
4 Compañía HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA. celebrada el
5 veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro
6 mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento
7 de capital social y los nombramientos de Presidente y
8 Gerente debidamente inscritos en el Registro Mercantil.
9 Sírvase agregar las cláusulas de estilo necesarias para
10 la plena validez del presente instrumento.- firmado.-
11 doctor Eduardo Grijalva Pabón, matrícula número dos mil
12 ochocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de
13 Quito. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a
14 Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que
15 fue a los comparecientes por mí la Notaria; se
16 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
17 cual doy fe.- firmado.- señor Guillermo Cárdenas.- firmado.-
18 señor Kurt M. Hansen-Holm.- firmado.- La Notaria, doctora Xi-
19 mena Moreno de Solines.

20 A

21 C O N T I N U A C I O N

22 S E

23 A G R E G A N L O S

24 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S
25
26
27
28



0000007

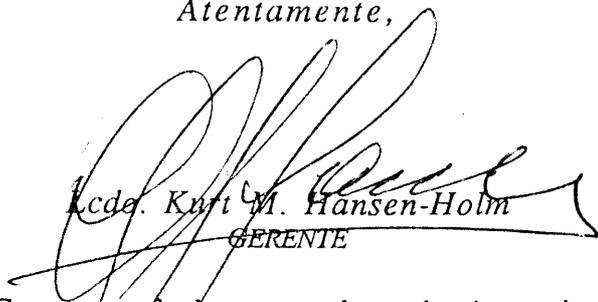
Noviembre 26, 1992

Señor Economista
Guillermo Cárdenas Cabezas
Presente

Para los fines legales consiguientes, me cumple poner en su conocimiento que en sesión de la Junta General de Socios de HANSEN - HOLM & CO. CIA. LTDA., del día de hoy, designó a Usted por unanimidad como Presidente de la misma, por el período de dos años, a partir de la presente fecha.

Esta dignidad deberá ser ejercida de conformidad con las atribuciones y deberes señalados por la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los que constan en la Escritura de Constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 13 de Junio de 1975 e Inscrita en el Registro Mercantil, el 25 de Julio de 1975.

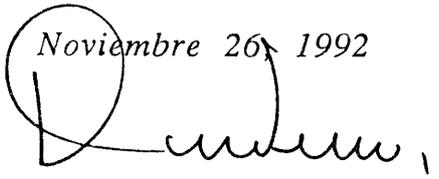
Atentamente,

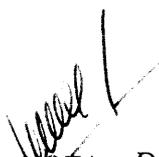

Acda. Kurt M. Hansen-Holm
GERENTE

RAZON DE ACEPTACION:

Con esta fecha y en los términos de la comunicación que antecede, acepto la designación de Presidente de HANSEN - HOLM & CO. CIA. LTDA.

Noviembre 26, 1992

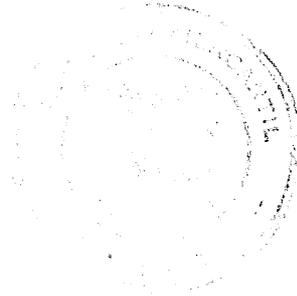

Guillermo Cárdenas C.


NOTA: De conformidad con el Art. 9no. de los Estatutos, el Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

Con fecha 27 de enero de 1993 se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE otorgado por HANSEN-DOLM & CO. CIA. LCDA. a favor de GUILLERMO CARDENAS C. - Quito, a quince de junio de mil novecientos noventa y tres. - EL REGISTRADOR. -



DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



0000008



Abril 9, 1992

Señor C.P.A. Licenciado
Kurt M. Hansen-Holm de la Cadena
Presente

Para los fines legales consiguientes, me cumple poner en su conocimiento que en sesión de la Junta General de Socios de HANSEN - HOLM & CO. CIA. LTDA., del día de hoy, designó a Usted por unanimidad como Gerente de la misma, por el período de cinco años, a partir de la presente fecha.

Esta dignidad deberá ser ejercida de conformidad con las atribuciones y deberes señalados por la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los que constan en la Escritura de Constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 13 de Junio de 1975 e Inscrita en el Registro Mercantil, el 25 de Julio de 1975.

Atentamente,

Econ. Rafael Terán Egas
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION: Con esta fecha y en los términos de la comunicación que antecede, acepto la designación de Gerente de HANSEN - HOLM & CO. CIA. LTDA.

Abril 9, 1992

Kurt M. Hansen-Holm

De conformidad con el Art. 9no. de los Estatutos, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

Con fecha 29 de abril de 1992 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE otorgado por HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA. a favor de KURT M. HANSEN-HOLM DE LA CADENA.- Quito, a veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

0000009



ACTA N° 72

SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL 20 DE JUNIO DE 1994.

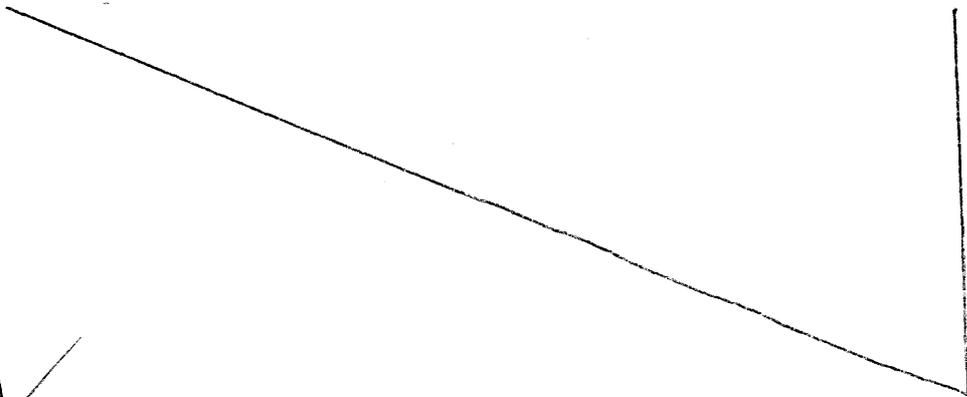
En la ciudad de Quito el 20 de Junio de 1994 a las 15h00, en la oficinas de HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA. ubicadas en la calle Azcúnaga 113 y Av. Brasil de esta ciudad se reunen los socios Señores Economista Guillermo Cárdenas Cabezas quien actúa como Presidente, Lcdo. Kurt Mario Hansen-Holm de la Cadena, Gerente, quien oficia de Secretario, Ingeniero Jorge Morales Torres y Señora Rita Estévez de Fuentes, quienes representan la totalidad del capital pagado y al tenor de lo señalado en los arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General, con el objeto de tratar sobre el orden del día establecido.

1. Aumento de capital social; y,
2. Reforma de Estatutos.

El gerente de la empresa toma la palabra y solicita se trate el orden del día establecido:

El Lcdo. Kurt Hansen-Holm manifiesta la necesidad de incrementar el capital social de la empresa, proponiendo el aumento de capital mediante la utilización de las reservas de la Compañía en una suma equivalente a NOVENTA Y NUEVE MILLONES 00/100 SUCRE (S/. 99'000,000.00), a prorrata de las participaciones de los socios.

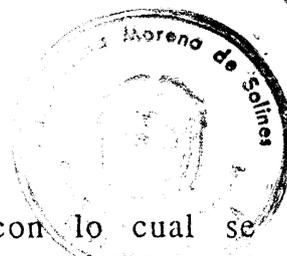
Conforme lo manifestado, el cuadro distributivo de capital y el aumento quedaría de la siguiente forma:



Handwritten signature or initials.

CUADRO DISTRIBUTIVO DE AUMENTO DE CAPITAL HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA.						
	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA POR REVAL. PAT.	TOTAL DE CAPITAL EN AUMENTO	TOTAL	TOTAL PARTICIPAC.
SOCIO						
Kurt M.						
Hansen-Holm	980,000.00	196,000.00	96,824,000.00	97,020,000.00	98,000,000.00	98,000
Guillermo						
Cárdenas C.	9,000.00	1,800.00	889,200.00	891,000.00	900,000.00	900
Jorge						
Morales Torres	6,000.00	1,200.00	592,800.00	594,000.00	600,000.00	600
Rita						
Estévez de Fuentes	5,000.00	1,000.00	494,000.00	495,000.00	500,000.00	500
	1,000,000.00	200,000.00	98,800,000.00	99,000,000.00	100,000,000.00	100,000

0000010



La junta aprueba por unanimidad la propuesta, con lo cual se resuelve elevar el capital social en NOVENTA Y NUEVE MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 99'000.000.00) fijándose el capital de la compañía en CIEN MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 100'000,000.00) adicionalmente, se señala que el referido cuadro sea parte de la escritura de aumento de capital.

	ANTERIOR Nº PART.	AUMENTO PART.	TOTAL PART.
Kurt M Hansen-Holm	980	97,020	98,000
Guillermo Cárdenas C.	9	891	900
Jorge Morales Torres	6	594	600
Rita Estévez de Fuentes	5	495	500
	----- 1,000	----- 99,000	----- 100,000

Hace uso de la palabra el señor secretario con el objeto de determinar el contenido de las cláusulas reformatorias a los estatutos de la compañía dado el aumento de capital, determinado anteriormente.

Se procede en base a los elementos de juicio necesarios para su pronunciamiento (escritura de constitución, cuadro distributivo del aumento de capital aprobado por la junta en esta sesión).

Con el cuadro distributivo el capital se encuentra integramente suscrito y pagado, consecuentemente se procede a reformar la cláusula tercera de los estatutos sociales de la Compañía en los siguientes términos:

"Artículo Cuarto.- El capital de la sociedad es de CIEN MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 100'000,000.00) dividido en cien mil participaciones iguales e indivisibles de un valor de mil sucres cada una, que se hallan integramente suscritas y pagadas."

Como efecto de la reforma anterior, también se modifica en la cláusula cuarta de los estatutos la lista de suscriptores y pago de aportaciones en los siguientes términos:

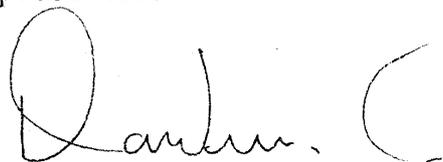
Handwritten signature

"LISTA DE SOCIOS PARTICIPACIONISTAS.- En la fecha, el capital social se suscribe y se paga de la siguiente manera: el señor Kurt M. Hansen-Holm de la Cadena suscribe noventa y ocho mil participaciones, es decir paga noventa y ocho millones de sucres; el señor Economista Guillermo Cárdenas C. suscribe novecientas participaciones, es decir paga novecientos mil sucres; el señor Ingeniero Jorge Morales Torres suscribe seiscientas participaciones, es decir paga seiscientos mil sucres; y, la señora Rita Estévez de Fuentes suscribe quinientas participaciones, es decir paga quinientos mil sucres."

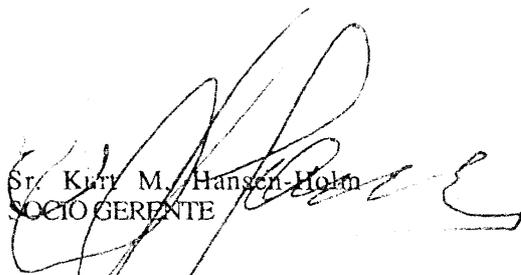
El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios las cláusulas de los estatutos sociales de HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA., a ser reformadas propuesta de reforma de estatutos planteada.

La junta aprueba por unanimidad la reforma estatutaria, con lo cual se resuelve reformar los estatutos de la Compañía Hansen-Holm & Co. Cía. Ltda. Para el efecto se delega a los señores Guillermo Cárdenas Cabezas y Kurt M. Hansen-Holm de la Cadena para que con su sola comparecencia se proceda al trámite correspondiente para el aumento del capital social de la Empresa.

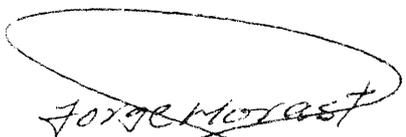
Siendo las 19h30 se levanta la Junta y se concede un receso de 45 minutos con el fin de redactar el acta respectiva. A las 20h15 se reinstala la Junta y se procede a dar lectura del acta, misma que es aprobada íntegramente por unanimidad, ratificando lo acordado, para constancia de lo cual y en unidad de acto firman los socios presentes.



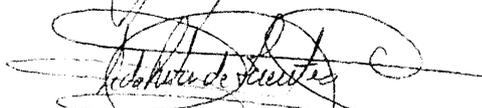
Econ. Guillermo Cárdenas C.
SOCIO PRESIDENTE



Sr. Kurt M. Hansen-Holm
SOCIO GERENTE



Ing. Jorge Morales Torres
SOCIO



Rita Estévez de Fuentes
SOCIO

0000011



Se otorga ante mí,

1 y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, del Aumento
 2 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Hansen Holm
 3 & Co. Cia. Ltda., en nueve fojas útiles, firmada y sellada en
 4 Quito, a once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.
 5

Ximena
 Moreno de
 Solines
 ARIA 2a

Ximena Moreno de Solines
 Dra. Ximena Moreno de Solines

Notaria Segunda



15 R A Z O N : Cumpliendo lo ordenado por la señora Inten -
 16 denta de Compañías de Quito Encargada, en su Resolución
 17 número 94.1.1.1.2779, de fecha 21 de octubre de 1994, -
 18 tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución
 19 al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de
 20 Capital y Reforma de Estatutos de "HANSEN-HOLM & CO. CIA.
 21 LTDA." otorgada ante mí, el 27 de julio de 1994. Y al -
 22 margen de la matriz de la escritura de Constitución de
 23 esta misma compañía celebrada ante el doctor José Vicente
 24 Troya Jaramillo, el 13 de junio de 1975; en el sentido de
 25 que se aumentó el capital y se reformó los estatutos, -
 26 según consta de la escritura antes mencionada. Quito, a
 27 veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y
 28 cuatro.

Ximena Moreno de Solines

Ximena Moreno de Solines
 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
 NOTARIA SEGUNDA
 QUITO



ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución

número dos mil setecientos setenta y nueve de la señora Intendente de compañías de Quito, encargada, de 21 de octubre de 1994, bajo el número 3194 del registro Mercantil, tomo 125.-

Se tomó nota al margen de la inscripción número 555 del Registro Mercantil, de veinte y cinco de julio de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 2650vta., tomo 105.- Queda archivada

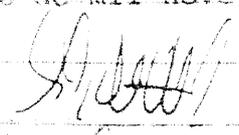
la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "HANSEN HOLL & CO. CIA. LTDA.", otorgada el 27 de julio de 1994, ante

el notario segundo del cantón, Dra. Ximena Moreno de Solinas -

Se fijó un extracto signado con el número 2125.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733

de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 870 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 33900.- QUITO, a trece de diciembre de mil nove-

cientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Carlos ...
REGISTRADOR MERCANTIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA



CONSIDERANDO:

QUE el 27 de julio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de HANSEN-IDLIN & CO. CIA. LTDA.;

QUE las señoras Guillermo Cárdenas y Kurt N. Hansen-Idlin de la Cadena, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la compañía nubería de la presente, con el patrocinio del Sr. Eduardo Arijalva, han solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión nacional, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías de la Intendencia de Control e Intervención ha presentado el informe favorable N° CC.HICL.IC.94.414 de 13 de agosto de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando N° DJCV.94.2483 de 29 de octubre de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que constata que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° AYM.94155 de 11 de octubre de 1994;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de HANSEN-IDLIN & CO. CIA. LTDA. por NOVENTA Y SEIS MILONES DE DUCADOS (S/96'000.000,00) con lo que aumentó a CINCO MILONES DE DUCADOS (S/10'000.000,00) dividido en 100.000 participaciones de CIN MIL DUCADOS (S/1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos contenida en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a esta Intendencia.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y mencione razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito copie al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de junio de 1975 por la cual se constituyó HANSEN-IDLIN, ALVAREZ & CO. CIA. LTDA., hoy HANSEN-IDLIN & CO. CIA. LTDA., que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, asimismo la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, y mencione razón de esta anotación.

COMUNIQUESE, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

21 OCT, 1994

[Signature]
Dra. Beatriz García Banderas

PROF/CHTP

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3197 del Registro Mercantil tomo 105. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 700 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial el 29 de agosto del mismo año. Quito, 13 de

Dece 1978

EL REGISTRADOR
Dr. Santos Guzmán



R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N : A



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1	
2	petición del Doctor Eduardo Grijalva Pabón,
3	protocolizo en mi registro de escrituras públicas en
4	once fojas útiles y en esta fecha la escritura de
5	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
6	compañía HANSEN HOLM & CO. CIA. LTDA. Quito, a
7	dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y
8	cuatro.- Firmado.- Dra. Ximena Moreno de Solines.
9	NOTARIA SEGUNDA.
10	
11	
12	
13	Se protocolizó ante
14	mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
15	CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dieciseis de
16	diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.
17	
18	
19	Dra. Ximena Moreno de Solines
20	NOTARIA SEGUNDA
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

[Handwritten signature]